Bloque Juntos por el Cambio

Leticia Pieretti Concejal

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE PROYECTO DE RESOLUCION

Ref.: Pedido de audiencia sobre "Centro Comercial a Cielo Abierto".

VISTO: La Secretaria de Producción y Desarrollo Económico -Dirección de Desarrollo Económico – Programa Desarrollo Económico - Actividad Centro Comercial a Cielo Abierto del Presupuesto General de la Administración Municipal año 2023 ordenanza Nº5238/23

CONSIDERANDO: Que, según lo establecido en la Ordenanza Nº 4785/18

" …Los Centros Comerciales a Cielo Abierto (CCCA) son una forma de cooperación empresarial que se desarrolla en un área en la que se llevan adelante actividades comerciales, de servicios, culturales y de recreación, y que permiten enfrentar las dificultades que posee el comercio minorista, como por ejemplo acciones de promoción, distribución, marketing, seguridad y financiamiento; además de ayudar a incrementar las ventas y fomentar la creación de empleo.

Que, los CCCA brindan infraestructura, recursos y organización a los espacios comerciales, una oferta integrada, una imagen unificada y una estrategia de centro comercial asociado, expresándose en estos espacios las particularidades culturales y la entidad de cada barrio o sector de la ciudad.

Que, los CCCA revitalizan el comercio tradicional, aumentando su competitividad a partir de una oferta variada y constituyéndose en una forma de organización de la actividad comercial que ha cosechado muy buenos resultados en la

experiencia nacional e internacional como consecuencia de estrategias mancomunadas que persiguen la generación de eficiencia de sus miembros, la innovación en las estrategias comerciales y la adaptación a las necesidades de la comunidad.

Que, las políticas públicas destinadas a promover la creación de CCCA tienen por objeto fortalecer la competitividad y eficiencia del comercio minorista en la ciudad, promoviendo una cultura emprendedora y una actitud innovadora y creativa, logrando una mejora en la calidad del servicio al cliente y una mayor integración asociativa entre todos los actores públicos y privados…"

Que en el Presupuesto General de la Administración Municipal del año 2023 la Secretaria de Producción y Desarrollo Económico – Dirección de Desarrollo Económico – Programa Desarrollo Económico – Actividad: Centro Comercial a Cielo Abierto, la cual establece:

"CENTRO COMERCIAL A CIELO ABIERTO:

Convenio con la Cámara Argentina de la Mediana Empresa para capacitación y asesoramiento especifico a comerciantes sobre la puesta en valor de zonas comerciales específicas y estratégicas para mejorar la experiencia de los consumidores y fomentar las compras locales."

Que según lo presupuestado en la actividad Centro Comercial a Cielo Abierto, el monto de Recursos de libre disponibilidad asignado según partida 6738 es de un total de pesos un millón ciento quince mil ($1.115.000) y a la fecha solo se ejecutó el monto de pesos diez mil ($10.000).

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO Nº1: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Secretaria de Producción y Desarrollo Económico, y las áreas que consideren pertinentes y a representantes del Centro Comercial, Industrial y de la Producción .

ARTICULO Nº2: Por Secretaria Administrativa se fijara fecha y hora.

ARTICULO Nº3: De forma.